

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

### Apartado 1.

Disposición	Respuesta
<p>Realizar un estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población</p>	<p><b>Nota orientadora:</b> En este apartado, se deben analizar las distintas lenguas y sistemas registrados en la región, a la luz de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en especial, se recomienda consultar Encuesta Intercensal 2015. Disponible en: <a href="http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/">http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/</a></li> <li>• La geografía e historia de la región, así como sus usos y costumbres analizados desde una perspectiva de género.</li> <li>• Los diversos documentos emitidos por instituciones rectoras en la materia, como el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) u organismos locales como la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) del Gobierno de la Ciudad de México, entre otros.</li> </ul> <p>De acuerdo con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2015 la Ciudad de México contaba con un número total de 8'918,653 habitantes de los cuales 243,886 se concentran en la Delegación La Magdalena Contreras, donde se ubica la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Los datos que arroja el Censo de Población y Vivienda del año 2010, establecen que en la Ciudad de México existen cuatro Lenguas Indígenas que son las más habladas por los habitantes: Náhuatl, Mixteco, Otomí y Mazateco. (<a href="http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&amp;e=09">http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&amp;e=09</a>).</p> <p><b>Historia de la Delegación La Magdalena Contreras</b></p> <p>Inicialmente, La Magdalena Contreras fue creada como una municipalidad, debido al crecimiento desmesurado de la población y con la finalidad de ejercer un control y distribuir mejor los servicios; sin embargo, esta división jurídica no tardó en desaparecer y en suprimirse.</p> <p>El 31 de diciembre de 1928, por Decreto Presidencial se suprimieron las 17 municipalidades existentes y el Distrito Federal se dividió en un Departamento Central y trece delegaciones Políticas: General Anaya, Azcapotzalco, Guadalupe Hidalgo, Iztacalco, Coyoacán, San Ángel, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Ixtapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac.</p> <p>La delegación de La Magdalena Contreras está ubicada al sur del área Metropolitana de la Ciudad de México, en los siguientes paralelos; a los 19 grados y 18 minutos de latitud norte, y a los 99 grados y 14 minutos de longitud oeste a una altitud de 2,510 metros sobre el nivel del</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

mar. Esta delegación colinda al norte con la Delegación Álvaro Obregón, al sur con la Delegación Tlalpan y el Estado de Morelos, al oeste con la Delegación Álvaro Obregón y al este con la Delegación Tlalpan y Álvaro Obregón.

Cuenta con una extensión territorial de 63.51 kilómetros cuadrados, los cuales representan el 4.1% del total del territorio de la Ciudad de México.

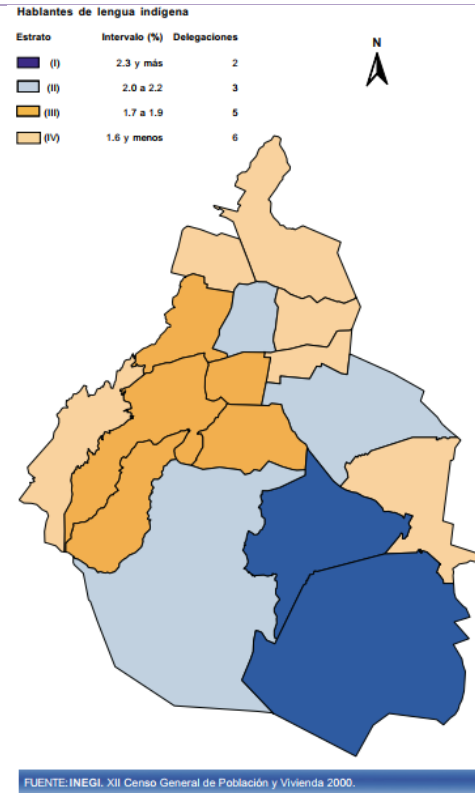
Actualmente, de las 16 delegaciones existentes, La Magdalena Contreras ocupa el noveno lugar en extensión, con una superficie territorial de 7,458.43 hectáreas, lo que representa el 5.1% del total territorial de la Ciudad de México. De esta superficie, el 82.05% (6,119.46 has.) es área de conservación ecológica y el 17.95% restante (1,338.97 has.) es área urbana.

El territorio de lo que hoy es la Delegación La Magdalena Contreras abarcaba los pueblos de origen prehispánico San Nicolás Totolapan, San Bernabé Ocoatepec, San Jerónimo Aculco y Magdalena Atlitic.

### Lenguas Indígenas en la Ciudad de México

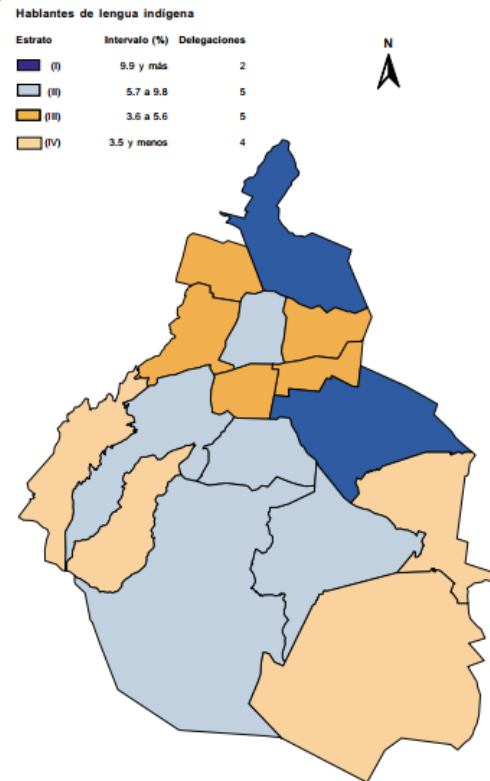
En la publicación “*La Población Hablante de Lengua Indígena del Distrito Federal*” emitida por el INEGI en 2004, se hace una agrupación de hablantes de lengua indígena por estratos, mismos que se ubican en cada una de las delegaciones existentes en la Ciudad de México. En el siguiente mapa se puede apreciar que el estrato I integra las unidades con los porcentajes más significativos 2.3 y más. En él se registra el menor número de delegaciones, pero con los mayores porcentajes de hablantes de lengua indígena, las cuales son Milpa Alta (4.5) y Xochimilco (2.7), ligadas históricamente con la población hablante de náhuatl. Las delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa y Tlalpan registran cifras entre 2.0 y 2.2%, y se ubican en el segundo rango. El estrato III posee el segundo mayor número de demarcaciones (cinco); en éste los valores oscilan entre 1.7 y 1.9 por ciento. En el mapa se observa que corresponden al espacio geográfico de Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo. Con seis delegaciones, la cuarta agrupación muestra los menores porcentajes (1.6 y menos) e integra al mayor número de delegaciones, a saber: Azcapotzalco con porcentaje de 1.3, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztacalco y Tláhuac con 1.5% cada una de ellas, y Venustiano Carranza con 1.4 por ciento.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



En el interior de la Ciudad de México la población hablante de alguna lengua indígena se distribuye de manera diferente en las delegaciones, que al agruparlas de acuerdo con la participación de los hablantes respecto al total existente en la entidad, es posible identificar cuatro grupos. El estrato I está conformado por las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero, las cuales participan en la entidad con los mayores porcentajes de hablantes (22.7% y 12.0%, respectivamente). Otras cinco (Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuauhtémoc, Tlalpan y Xochimilco) que conforman el estrato II, con cifras entre 5.7% y 9.8%, contribuyen con una proporción similar (35.9%). En cambio, en el mismo número de demarcaciones del anterior estrato se asientan sólo 19.8%, tales delegaciones son: Azcapotzalco, Benito Juárez, Iztacalco, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, cuyos datos fluctúan entre 3.6% y 5.6%. Las delegaciones que registran las participaciones menos significativas se agrupan en el cuarto estrato, las cuales presentan cifras menores a 3.5%; Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Milpa Alta y Tláhuac, se encuentran en este estrato.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Los inmigrantes hablantes de lengua indígena comenzaron a instalarse en el centro de la entidad, pero con el transcurso del tiempo la falta de oportunidades y el costo de la vida empezó a jugar un papel importante en esta población, al grado que empezaron a dispersarse en toda la entidad, en regiones de nuevo desarrollo o en colonias populares, algunas de ellas asentamientos ilegales, y cada vez más alejados al centro de la entidad. De esta manera aun cuando las 16 delegaciones que conforman a la Ciudad de México han visto modificado el porcentaje de población residente hablante de lengua indígena, únicamente siete de ellas han sufrido cambios significativos entre 1990 y 2000.

Es así, que Coyoacán, Magdalena Contreras y Álvaro Obregón pasaron de tener a lo más 1.6% de hablantes (en cada una de ellas) a formar parte del grupo que tiene entre 1.75 y 1.9%. De igual manera, Iztapalapa, Tlalpan y Cuauhtémoc vieron incrementado el porcentaje de hablantes y pasan del segundo grupo al tercero. Destaca la delegación Xochimilco, la cual incrementa su porcentaje al pasar de 1.8% en

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

1990 a 2.7% en 2000, situación que la ubica en el estrato de mayor porcentaje. De 1990 a 2000, la población hablante de lengua indígena reside principalmente en localidades de 100 mil y más habitantes, en este periodo no se presenta variación significativa, ya que es de apenas un punto porcentual; es decir, que en el primer año fue de 96.8%, mientras que en 2000 es de 95.8%. De tal forma, los mayores porcentajes de dicha población se ubican al oriente de la Ciudad de México en las delegaciones Milpa Alta, Xochimilco, Tlalpan e Iztapalapa, en donde las dos primeras concentran (cada una) más del 2.3%, y las restantes registran entre 2.0% y 2.2% de hablantes. ([http://centro.paot.mx/documentos/inegi/Pobl\\_indig\\_df.pdf](http://centro.paot.mx/documentos/inegi/Pobl_indig_df.pdf))

Derivado de todo lo anterior, se arriba a la conclusión de que en las zonas más allegadas al sitio donde se ubica la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la concentración de población que se comunice a través de lenguas indígenas es escasa; aunado a lo anterior, conforme a la experiencia en la atención que se brinda por la Unidad de Transparencia, desde la puesta en operación de la Plataforma Nacional de Transparencia a la fecha no se han presentado personas que utilicen lenguas indígenas para comunicarse.

### Apartado 2.

**Nota orientadora:** En este apartado se deberá indicar el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios, mismo que deberá indicarse en la columna “Respuesta”, de acuerdo con las categorías descritas a continuación:

INSUFICIENTE	BÁSICO	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito.	Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.	Práctica estandarizada y documentada que se encuentra en proceso de implementación total o progresiva del requisito; ésta es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores o áreas de oportunidad sean detectadas.	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.

En la columna “Evidencia”, señalar el nombre de los documentos, archivos, imágenes o vínculos donde se encuentran los elementos que den cuenta del cumplimiento o avance en la implementación del requisito.

En la columna “Áreas de oportunidad”, señalar los requisitos, actividades, prácticas o elementos en los que se haya identificado la necesidad de implementar mejoras; esto, con el fin de contar con insumos útiles para la planeación, programación y presupuestación que habrá de realizarse con posterioridad en el Apartado 5.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p>	<p><b>I.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</b></p> <p><b>Nota:</b> considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rampas.</li> <li>• Estacionamiento.</li> <li>• Sanitarios.</li> <li>• Distribución de las áreas.</li> <li>• Pasillos.</li> <li>• Escaleras.</li> <li>• Elevadores.</li> <li>• Señalización visual, auditiva y táctil.</li> <li>• Iluminación.</li> <li>• Salidas.</li> <li>• Barandales y pasamanos</li> </ul>	Nivel Suficiente	Los accesos a las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria cuentan con la señalización requerida en la pregunta i.1.	
	<p><b>I.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía?</b></p>	Nivel Suficiente	Los espacios son razonables para la adecuada maniobra requerida en la pregunta i.2.	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>	<p><b>I.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas?</b></p> <p><b>Nota:</b> considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sillas de ruedas.</li> <li>• Bastones.</li> <li>• Muletas.</li> <li>• Bipedestadores.</li> <li>• Mobiliario ergonómico.</li> </ul>	Nivel Insuficiente		<p>Se podría considerar en un futuro próximo en el presupuesto de la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, recursos presupuestarios para cubrir el área de oportunidad, indicada en el pregunta i.3.</p>
	<p><b>I.4. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son.</b></p> <p><b>Nota:</b> pueden consultar algunos manuales y guías en las siguientes ligas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.libreacceso.org/manuales-y-guias-mexicanas/">http://www.libreacceso.org/manuales-y-guias-mexicanas/</a></li> </ul>	Nivel Satisfactorio	<p>La Comisión Federal de Mejora Regulatoria ocupa actualmente el edificio de la Secretaría de Economía, la cual es la encargada de la implementación de los</p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad: <a href="http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derecho/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf">http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derecho/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf</a></li> <li>NOM-233-SSA1-2003, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud: <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/233ssa103.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/233ssa103.html</a></li> </ul>		manuales tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables, a fin de cumplir con la igualdad y no discriminación.	
<p>II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar</p>	<p>II.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</p> <p><b>Nota:</b> puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicados y formatos en general.</li> <li>Medios masivos (televisión, radio).</li> <li>Audios.</li> <li>Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</li> <li>Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)</li> </ul>	Nivel insuficiente	De manera general, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria no realiza el diseño o distribución de la información en materia de transparencia, en formatos accesibles, en razón de que	En caso de que la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, deba coadyuvar en la distribución de los folletos que al efecto diseñe y emita el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de transparencia, la misma realizará la acción de poner a disposición del público, en sus instalaciones, los formatos



## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p> <p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p> <p>Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p> <p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y</p>			<p>dicha actividad de difusión no se encuentra contemplada dentro de las acciones que realiza, pues su mandato es el de promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo .</p>	<p>accesibles e incluir también los que se encuentren en lenguas indígenas.</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.</p>			<p>En consecuencia, no se realiza el diseño o difusión de información en lenguas indígenas, aunado al hecho de que, a la fecha, no se ha recibido solicitud alguna en otro idioma.</p>	
	<p><b>II.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</b></p> <p><b>Nota:</b> puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicados y formatos en general.</li> <li>• Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</li> </ul>	<p>Nivel insuficiente</p>	<p>De manera general, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria no realiza el diseño o distribución de la información en materia de transparencia, en formatos accesibles, en razón de que dicha actividad de difusión no se</p>	<p>En caso de que la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, deba coadyuvar en la distribución de los folletos que al efecto diseñe y emita el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de transparencia, la misma realizará la acción de poner a disposición del público, en sus instalaciones, los formatos accesibles e incluir también los que se encuentren en escritura braille.</p>



## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
			<p>encuentra contemplada dentro de las acciones que realiza, pues su mandato es el de promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo .</p> <p>En consecuencia, no se realiza</p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
			<p>el diseño o difusión de información en escritura braille, aunado al hecho de que, a la fecha, no se ha recibido solicitud alguna en otro idioma.</p>	
	<p><b>II.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en audioguías?</b></p>	<p>Nivel insuficiente</p>	<p>De manera general, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria no realiza el diseño o distribución de la información en materia de transparencia, en razón de que dicha actividad de difusión no se encuentra contemplada dentro de las acciones que realiza, pues</p>	<p>La Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, coadyuvará, en caso de que así se lo solicite el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, brindando su opinión respecto al diseño de audioguías en materia de transparencia, así como en su reproducción.</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
			<p>su mandato es el de promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo .</p> <p>En consecuencia, no se realiza el diseño o difusión en audioguías.</p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p><b>II.4. ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género?</b></p> <p><b>Nota 1:</b> considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicados y formatos en general.</li> <li>• Medios masivos (televisión, radio).</li> <li>• Audios.</li> <li>• Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</li> <li>• Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)</li> </ul> <p><b>Nota 2:</b> para más información sobre el tema, puede consultar distintos manuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Disponible en: <a href="http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf">http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf</a></li> <li>• Guía Técnica para el Uso de un Lenguaje Incluyente, publicada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Disponible en: <a href="http://themis.tedf.org.mx/transp/files/art14/01/reglas/guia_leng_inclu.pdf">http://themis.tedf.org.mx/transp/files/art14/01/reglas/guia_leng_inclu.pdf</a></li> </ul>	<p>Nivel insuficiente</p>	<p>De manera general, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria no cuenta con material informativo en materia de transparencia, en razón de que la generación del mismo no se contempla dentro de las acciones que realiza, pues su mandato es el de promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo</p>	<p>En caso de que la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, deba coadyuvar con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para emitir material informativo en materia de transparencia, se redactará con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género, considerando para tal efecto los manuales a los que se alude en el presente apartado.</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
			<p>beneficio para la sociedad, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo .</p> <p>A la fecha, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, no ha realizado eventos y/o transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p><b>III.</b> Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p> <p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p>	<p><b>III.1. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</b></p> <p><b>Nota:</b> atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar personal que brinde estos servicios.</li> <li>• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>	Nivel insuficiente	A la fecha, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, no ha realizado eventos y/o transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.	La realización de eventos y/o transmisiones le corresponden al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; sin embargo, en los casos en los que dicho Instituto acuda a las instalaciones de esta Comisión a celebrar algún evento en materia de acceso a la información y protección de datos personales, se coadyuvará con el mismo, a efecto de que, de contar con asistentes indígenas o extranjeros, el Instituto acuda con los intérpretes necesarios.
	<p><b>III.2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</b></p> <p><b>Nota:</b> atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p>	Nivel insuficiente	A la fecha, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, no ha realizado eventos y/o transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la	La realización de eventos y/o transmisiones le corresponden al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sin embargo, en los casos en los que dicho Instituto acuda a las instalaciones de esta Comisión a celebrar algún evento en materia de acceso a la información y protección



## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratar personal que brinde estos servicios.</li> <li>Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>		información y protección de datos personales.	de datos personales, se coadyuvará con el mismo, a efecto de que, de contar con asistentes con discapacidad visual, el Instituto acuda con los intérpretes necesarios o algún otro sistema de apoyo
	<p><b>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</b></p> <p><b>Nota:</b> atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratar personal que brinde estos servicios.</li> <li>Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>	Nivel insuficiente	A la fecha, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, no ha realizado eventos y/o transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.	La realización de eventos y/o transmisiones le corresponden al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sin embargo, en los casos en los que dicho Instituto acuda a las instalaciones de esta Comisión a celebrar algún evento en materia de acceso a la información y protección de datos personales, se coadyuvará con el mismo, a efecto de que las proyecciones que realice el Instituto, cuenten con los subtítulos o estenografía necesarios.
IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat	IV.1. ¿El personal designado por el objetivo obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está	Nivel satisfactorio	El Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión	El Titular y el personal de la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, continuarán orientando y

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p> <p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.</p> <p>La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría</p>	<p><b>capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir?</b></p> <p><b>Nota:</b> los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal designado en este rubro.</li> <li>• Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir.</li> <li>• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>		<p>Federal de Mejora Regulatoria, así como el personal que integra a la misma, han brindado, respetuosa y cordialmente, atención a la ciudadanía durante el tiempo que los mismos han pertenecido a dicha Unidad considerando, en todo momento, la situación en la que se encuentran los interesados.</p> <p>En ese sentido, a la fecha, no se tiene conocimiento de la presentación algún tipo de inconformidad</p>	<p>brindando asesoría de manera presencial o a distancia, a aquellas personas que no sepan leer ni escribir, respecto a la elaboración de solicitudes de información y el llenado de formatos de medios de impugnación, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, buscando la mejora en las aptitudes y actitudes necesarias para tales casos.</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.			o queja derivado de dicho actuar institucional.	
	<p><b>IV.2. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena?</b></p> <p><b>Nota:</b> los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal designado en este rubro.</li> <li>• Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen otra lengua indígena.</li> <li>• Considerar certificar al personal designado en este rubro, en el Estándar de Competencia EC0776 “Atención oral en lengua indígena en materia de acceso a la información pública y datos personales”</li> <li>• Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.</li> <li>• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>	Nivel insuficiente	Ninguna	Cuando la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, requiera realizar traducciones o bien, brindar asesoría en una lengua indígena, llevará a cabo la acciones necesarias para contar con los servicios de intérpretes o traductores.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p><b>IV.3. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal designado en este rubro.</li> <li>• Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen lengua extranjera.</li> <li>• Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.</li> </ul>	<p>Nivel básico</p>	<p>A la fecha, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, no ha recibido a personas extranjeras que requieran asesoría; sin embargo, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como el personal que integra a la misma, cuentan con los conocimientos en el idioma inglés para traducir o brindar asesoría en dicha lengua.</p>	<p>Cuando la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, requiera realizar traducciones o bien, brindar asesoría en alguna lengua extranjera, llevará a cabo las acciones necesarias para contar con los servicios de intérpretes o traductores.</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p><b>V.</b> Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p><b>V.1.</b> ¿En sus portales de Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p><b>Nota:</b> se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación.</li> <li>• Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad.</li> <li>• Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos.</li> </ul>	No	-	-

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p><b>V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</b></p> <p><b>Nota 1:</b> considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.</p> <p><b>Nota 2:</b> en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	Nivel Insuficiente	-	Verificar la viabilidad de incorporar “información referida en lenguas y sistemas registrados en la región” en los portales web de la Comisión, y en su caso implementarlos de manera progresiva.
<p><b>VI.</b> Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p>	<p><b>VI.1. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?</b></p>	Nivel Básico	<a href="https://www.gob.mx/accesibilidad">https://www.gob.mx/accesibilidad</a>	Verificar la viabilidad de incorporar “Lectores de pantalla” en los portales web de la Comisión, y en su caso implementarlos de manera progresiva.
	<p><b>VI.2. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?</b></p>	Nivel Básico	-	Verificar la viabilidad de incorporar “Amplificadores de imágenes” en los portales web de la Comisión, y en su caso implementarlos de manera progresiva.
	<p><b>VI.3. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?</b></p>	Nivel Insuficiente	-	Verificar la viabilidad de incorporar “lenguaje de señas” en los portales web de la Comisión, y en su caso

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se incorporen lectores de pantalla;</li> <li>2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas;</li> <li>3. Que se utilice el contraste de color;</li> <li>4. Que se proporcione información de contexto y orientación;</li> <li>5. Que los documentos sean claros y simples;</li> <li>6. Que se identifique el idioma usado;</li> <li>7. Que se utilice la navegación guiada por voz;</li> <li>8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así</li> </ol>				implementarlos de manera progresiva
	<b>VI.4. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?</b>	Nivel Básico	<a href="https://www.gob.mx/accesibilidad">https://www.gob.mx/accesibilidad</a>	Verificar la viabilidad de incorporar “Contraste de Color” en el resto de los portales de internet de la Comisión, y en su caso implementarlos de manera progresiva.
	<b>VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?</b>	Nivel Insuficiente	-	Verificar la viabilidad de incorporar “información de contexto” en los portales de internet de la Comisión, y en su caso implementarlos de manera progresiva.
	<b>VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?</b>	Nivel Básico	-	-
	<b>VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?</b>	Nivel Insuficiente	-	Verificar la viabilidad de incorporar “Identificación del idioma usado” en los portales de internet de la Comisión, y en su caso implementarlos de manera progresiva.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;</p> <p>9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;</p> <p>10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y</p> <p>11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p> <p>b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.</p> <p>Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;</p>	<p><b>VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?</b></p>	Nivel Insuficiente	-	Verificar la viabilidad de incorporar “Navegación por voz” en los portales de internet de la Comisión, y en su caso implementarlos de manera progresiva.
	<p><b>VI.9. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?</b></p>	Nivel Insuficiente		Verificar la viabilidad de incorporar “detener y ocultar las animaciones” en los portales de internet de la Comisión, y en su caso implementarlos de manera progresiva.
	<p><b>VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?</b></p>	Nivel Básico	<a href="https://www.gob.mx/cofemer">https://www.gob.mx/cofemer</a>	-
	<p><b>VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no exista ni discriminatorio?</b></p>	Nivel Básico	<a href="https://www.gob.mx/cofemer">https://www.gob.mx/cofemer</a>	-
	<p><b>VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?</b></p>	Nivel Insuficiente	-	Verificar la viabilidad de proporcionar información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena en los portales de internet de la Comisión, y en su caso



## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;</p> <p>d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;</p> <p>e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y</p> <p>f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.</p>				implementarlos de manera progresiva.
	<b>VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?</b>	Nivel Insuficiente		Verificar la viabilidad de incorporar “verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios” en los portales de internet de la Comisión, y en su caso implementarlos de manera progresiva.
	<b>VI.14. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?</b>	Nivel Insuficiente		Verificar la viabilidad de incorporar “verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios” en los portales de internet de la Comisión, y en su caso implementarlos de manera progresiva.
	<b>VI.15. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?</b>	Nivel Básico		Realizar pruebas periódicas para corroborar contenidos accesibles.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p><b>Nota 1:</b> si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web.</p> <p><b>Nota 2:</b> considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.</p>			
	<p><b>VI.16. ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?</b></p> <p><b>Nota:</b> considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.</p>	Nivel Básico	Se ha revisado la documentación que proporciona la w3c. No se ha tomado capacitación formal	Realizar cursos de capacitación formal sobre accesibilidad en internet.
	<p><b>VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado de la Unidad de Transparencia, en materia de derechos humanos, y perspectiva de género,</b></p>	Nivel Suficiente	Lista de personal capacitado cuyo número es de 55 mujeres y 36 hombres, en temas de	Se requiere realizar más promoción y generar un mayor interés en el personal de nuevo ingreso.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p><b>destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos?</b></p> <p><b>Nota 1:</b> se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.</p> <p><b>Nota 2:</b> se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario).</li> <li>• Tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.).</li> </ul> <p>Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.</p>		<p>cultura institucional.</p>	
<p><b>VII.</b> Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías</p>	<p><b>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de</b></p>	<p>Nivel Satisfactorio</p>	<p>Protocolo de actuación de los comités de ética y prevención de conflictos de interés en la actuación de</p>	<p>Mayor difusión entre el personal</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p><b>análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</b></p> <p><b>Nota 1:</b> se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Buen trato a la población usuaria de los servicios.</li> <li>• Atención con perspectiva de género y de derechos humanos.</li> <li>• Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención.</li> </ul>		<p>presuntos actos de discriminación y Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual Y Acoso Sexual</p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

### Apartado 3.

Disposición	Respuesta
<p>Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.</p>	<p><b>Nota orientadora:</b> En este apartado, la Unidad de Transparencia deberá identificar los principales problemas de la situación analizada, así como las causas posibles de éstos.</p> <p>Para ello, la información obtenida del diagnóstico del Apartado 2 será el insumo principal, sobre todo en cuanto a las áreas de oportunidad detectadas. Igualmente, como referencia, se podrá considerar otros diagnósticos que el sujeto obligado haya elaborado en temas de acceso a la información y protección de datos personales, o bien, encuestas realizadas por el INEGI (por ejemplo, la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2016. Disponible en: <a href="http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enaid/2016/">http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enaid/2016/</a>)</p> <p>Igualmente, es importante señalar el presupuesto que históricamente y actualmente ha asignado la Unidad de Transparencia o en su caso el CAS, a cubrir las necesidades o acciones en materia de accesibilidad.</p> <p>Como sujeto obligado, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe procurar cumplir con los criterios emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para garantizar condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables.</p> <p>En ese sentido, como resultado del análisis realizado, esta Comisión identifica los principales problemas que a continuación se listan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar en un futuro próximo, en el presupuesto de la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, recursos para el diseño adecuado de espacios y mobiliario que garanticen el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas.</li> </ul>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

- En los casos en los que la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, deba coadyuvar con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto a la distribución de folletos en lenguas indígenas y en escritura braille, que al efecto diseñe y emita en materia de transparencia, la misma realizará la acción de ponerlos a disposición del público, en sus instalaciones.
- En los casos en los que la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, deba coadyuvar con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sobre el diseño de audioguías en materia de transparencia, la misma brindará su opinión al respecto, así como el apoyo en su reproducción.
- En los casos en los que la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, deba coadyuvar con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para emitir material informativo en materia de transparencia, se redactará con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género.
- En los casos en los que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales acuda a las instalaciones de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a celebrar algún evento en materia de acceso a la información y protección de datos personales, de tener conocimiento sobre la asistencia de indígenas, extranjeros y/o discapacitados visuales, la Comisión coadyuvará con dicho Instituto para que éste acuda con los intérpretes necesarios, con algún sistema de apoyo, o bien, que las proyecciones que realice, cuenten con los subtítulos o estenografía necesarios.
- El Titular y el personal de la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria perfeccionarán las aptitudes y actitudes necesarias para continuar orientando y brindando asesoría de manera presencial o a distancia a aquellas personas que no sepan leer ni escribir.
- La Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a fin de realizar traducciones o brindar asesoría en una lengua indígena o extranjera, llevará a cabo las acciones necesarias para contar con los servicios de intérpretes o traductores.
- Verificar la viabilidad de incorporar 1) información referida en lenguas y sistemas registrados en la región, 2) lectores de pantalla, 3) amplificadores de imágenes, 4) lenguaje de señas, 5) contraste de color, 6) información de contexto, 7) identificación del idioma usado, 8) navegación por voz, 9) opción de detener y ocultar animaciones, 10) información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena y, 11) mecanismos para conocer la

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

	<p>opinión de las usuarias y los usuarios, en el portal web de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para implementarlos de manera progresiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar pruebas periódicas para corroborar que los contenidos en el portal web de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria sean accesibles.</li> <li>• Realizar cursos de capacitación formal sobre accesibilidad en internet.</li> <li>• Realizar mayor promoción para generar interés en el personal de nuevo ingreso sobre la implementación de acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización, en materia de derechos humanos, y perspectiva de género.</li> <li>• Difundir, entre el personal de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la implementación de metodologías, tecnologías y mejoras, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias, así como de contar con elementos que permitan atender y asesorar a los grupos en situación de vulnerabilidad.</li> </ul>
--	---

### Apartado 4.

Disposición	Respuesta
<p>Realizar la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.</p>	<p><b>Nota orientadora:</b> En este apartado se deberá desarrollar el mayor número de alternativas con base en los conocimientos, las experiencias y diversas fuentes de información, a fin de escoger la estrategia más apropiada.</p> <p><b>Alternativas</b></p> <p>Revisar el mobiliario y el espacio con el que actualmente cuenta la Unidad de Transparencia, a efecto de identificar si el mismo es adecuado, según la condición de los usuarios atendidos y, con ello determinar si el mismo puede ser mejorado, o bien, es necesario realizar su cambio total.</p> <p>Analizar el número de personas indígenas y con discapacidad visual que acuden a la Unidad de Transparencia, con la finalidad de determinar, en razón de la demanda, si es conveniente que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria realice los folletos en lengua indígena y en escritura braille, o bien, que la COFEMER contacte directamente al INAI, a efecto de que dicho Instituto pueda proporcionar dichos folletos.</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Analizar el número de personas que solicitan, a la Unidad de Transparencia, el materia informativo en audio, con la finalidad de determinar, en razón de la demanda, si es conveniente que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria realice audioguías, o bien, que la COFEMER contacte directamente al INAI, a efecto de que dicho Instituto pueda proporcionarlas.

Analizar el lenguaje utilizado en los comunicados emitidos por la Unidad de Transparencia, a efecto de identificar si el mismo ha sido incluyente y con perspectiva de género, para que, en caso de no ser así, en el momento de remitir nuevos documentos, en ese momento de elaboración, se realicen los ajustes necesarios, o bien, trabajar anticipadamente en propuestas o modelos de redacción que sirvan para posteriores emisiones.

Analizar el número de personas pertenecientes a grupos vulnerables que asisten a las capacitaciones que el INAI imparte en las instalaciones de la COFEMER, con la finalidad de determinar, si es conveniente que esta Comisión realice la contratación de los intérpretes, cuente con el sistema de apoyo y/o proyecciones con subtítulos o estenografía, o bien, que la COFEMER contacte directamente al INAI, a efecto de que dicho Instituto acuda con el referido apoyo.

Analizar el número de personas que no saben leer ni escribir, que solicitan el apoyo de la Unidad de Transparencia, a efecto de determinar, si es conveniente contratar apoyo para dichos casos, o bien, que el personal que integra a la Unidad, a través de capacitaciones perfeccione la forma de brindar atención a dichas personas

Analizar el número de personas indígenas y/o extranjeras que solicitan el apoyo de la Unidad de Transparencia, con la finalidad de determinar, si es conveniente que esta Comisión realice la contratación de los intérpretes necesarios, o bien, que la COFEMER contacte directamente al INAI, a efecto de que dicho Instituto proporcione a los intérpretes o el apoyo requerido para tal circunstancia.

Analizar el estado actual del portal web de la COFEMER, a efecto de determinar si es conveniente contratar apoyo externo que realice las adecuaciones pertinentes en el portal referido, o bien, que el personal que integra el área de sistemas de esta Comisión lo lleve a cabo por sí mismo.

Analizar la viabilidad de realizar pruebas periódicas sobre la accesibilidad del portal web de la COFEMER, o bien, esperar los reportes, relativos a las fallas del mismo, que realicen las unidades administrativas, a efecto de llevar a cabo los ajustes y mejoras necesarias.

Considerar la carga de trabajo del personal, los recursos de la COFEMER, así como las ofertas en el tema, a efecto de determinar si las capacitaciones en materia de accesibilidad a internet pueden realizarse en línea, o bien, de manera presencial en instalaciones externas o en las instalaciones de esta Comisión.

Considerar la carga de trabajo del personal, los recursos de la COFEMER, así como las ofertas en el tema, a efecto de determinar si las capacitaciones en materia de derechos humanos, y perspectiva de género pueden realizarse en línea, o bien, de manera presencial en instalaciones externas o en las instalaciones de esta Comisión.



## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Analizar si proporcionar información a través de medios electrónicos, es el medio adecuado para que la COFEMER difunda entre su personal la información que permita contar con las metodologías, tecnologías y mejoras para combatir la discriminación y brindar atención a grupos vulnerables, o bien, si es necesario impartir capacitación en el tema.

### Apartado 5.

Disposición	Respuesta																
<p>Realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados</p>	<p><b>Nota orientadora:</b> En este apartado se deberá presentar la propuesta de ruta de acción para subsanar las áreas de oportunidad identificadas en el Apartado 2. La propuesta deberá contener objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como la identificación e implementación de aquellas que no requieran recursos presupuestales para su ejecución.</p> <table border="1" data-bbox="726 922 1957 1498"> <thead> <tr> <th data-bbox="726 922 892 1065">Objetivos</th> <th data-bbox="896 922 1052 1065">Estrategias</th> <th data-bbox="1056 922 1184 1065">Líneas de acción</th> <th data-bbox="1188 922 1323 1065">Meta o resultado esperado</th> <th data-bbox="1327 922 1535 1065">Responsable de implementación</th> <th data-bbox="1539 922 1661 1065">Fecha de inicio</th> <th data-bbox="1665 922 1801 1065">Fecha de término</th> <th data-bbox="1806 922 1957 1065">Indicadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="726 1068 892 1498">Contribuir al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, mediante la implementación de acciones que garanticen que la información sea</td> <td data-bbox="896 1068 1052 1498">Gestionar la obtención de recursos para el diseño de espacios y mobiliario de la Unidad de Transparencia.</td> <td data-bbox="1056 1068 1184 1498">Identificar los espacios y el mobiliario que requieran mejorar su diseño  Integración de la información correspondiente que sirva como soporte</td> <td data-bbox="1188 1068 1323 1498">Obtener mobiliario y espacio adecuados para la Unidad de Transparencia.</td> <td data-bbox="1327 1068 1535 1498">Dirección de Administración</td> <td data-bbox="1539 1068 1661 1498">Junio 2018</td> <td data-bbox="1665 1068 1801 1498">En el momento en que se apruebe el presupuesto o para el ejercicio 2019</td> <td data-bbox="1806 1068 1957 1498">Número de personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas atendidas en la Unidad de Transparencia/ Número de personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres</td> </tr> </tbody> </table>	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Meta o resultado esperado	Responsable de implementación	Fecha de inicio	Fecha de término	Indicadores	Contribuir al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, mediante la implementación de acciones que garanticen que la información sea	Gestionar la obtención de recursos para el diseño de espacios y mobiliario de la Unidad de Transparencia.	Identificar los espacios y el mobiliario que requieran mejorar su diseño  Integración de la información correspondiente que sirva como soporte	Obtener mobiliario y espacio adecuados para la Unidad de Transparencia.	Dirección de Administración	Junio 2018	En el momento en que se apruebe el presupuesto o para el ejercicio 2019	Número de personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas atendidas en la Unidad de Transparencia/ Número de personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres
Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Meta o resultado esperado	Responsable de implementación	Fecha de inicio	Fecha de término	Indicadores										
Contribuir al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, mediante la implementación de acciones que garanticen que la información sea	Gestionar la obtención de recursos para el diseño de espacios y mobiliario de la Unidad de Transparencia.	Identificar los espacios y el mobiliario que requieran mejorar su diseño  Integración de la información correspondiente que sirva como soporte	Obtener mobiliario y espacio adecuados para la Unidad de Transparencia.	Dirección de Administración	Junio 2018	En el momento en que se apruebe el presupuesto o para el ejercicio 2019	Número de personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas atendidas en la Unidad de Transparencia/ Número de personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres										

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

	accesible para atender las necesidades de toda persona, procurando condiciones dignas y seguras.		documental en la gestión de los recursos.					embarazadas atendidas en la Unidad de Transparencia que se encuentran satisfechas con el espacio y mobiliario de la misma
Contribuir al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, mediante la implementación de acciones que garanticen que la información sea accesible para atender las necesidades de toda persona, procurando condiciones dignas y seguras.	Poner a disposición del público, en la Unidad de Transparencia, los folletos en lenguas indígenas y en escritura braille diseñados por el INAI.	Identificar a los enlaces del INAI que puedan proveer de folletos en lenguas indígenas y en escritura braille.	Contar con folletos en lenguas indígenas y escritura braille, cuando sean solicitados.	Unidad de Transparencia	Sujeto a aprobación y autorización, en su caso, de presupuestado.	Indefinido	Número de folletos informativos en lenguas indígenas y en escritura braille con los que cuenta la Unidad de Transparencia/ Número de folletos informativos en lenguas indígenas y en escritura braille entregados por la Unidad de Transparencia	
Contribuir al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de	Opinar sobre el diseño y apoyar a la reproducción de las audioguías en	Identificar a los enlaces del INAI que puedan proveer de audioguías	Contar con audioguías, cuando sean solicitadas.	Unidad de Transparencia	Sujeto a aprobación y autorización, en su caso, de	Indefinido	Número de personas que acuden a la Unidad de Transparencia a requerir	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

	<p>cuentas y la protección de datos personales, mediante la implementación de acciones que garanticen que la información sea accesible para atender las necesidades de toda persona, procurando condiciones dignas y seguras.</p>	<p>materia de transparencia diseñadas por el INAI.</p>	<p>en materia de transparencia.</p>			<p>presupuesto.</p>		<p>información a través de audioguías/Número de personas a las que a su solicitud, se les brinde información a través de audioguías</p>
	<p>Contribuir al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, mediante la implementación de acciones que garanticen que la información sea accesible para atender las necesidades de toda persona, procurando condiciones</p>	<p>Emitir el material informativo en el tema de transparencia, redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio y con perspectiva de género.</p>	<p>Adecuar el material informativo que en su momento deba redactarse, con lenguaje incluyente, no discriminatorio y con perspectiva de género.</p>	<p>Emitir material informativo, con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género, cuando sea necesario.</p>	<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Sujeto a aprobación y autorización, en su caso, de presupuesto.</p>	<p>Indefinido</p>	<p>Número total de documentos con material informativo/Número de documentos con material informativo redactado con lenguaje incluyente</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

	dignas y seguras.							
Contribuir al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, mediante la implementación de acciones que garanticen que la información sea accesible para atender las necesidades de toda persona, procurando condiciones dignas y seguras.	Coadyuvar con el INAI, para contar con intérpretes, sistema de apoyo y/o proyecciones con subtítulos o estenografía en los eventos en materia de transparencia impartidos por ese Instituto en la COFEMER, en los que sean necesarios.	Identificar a los enlaces del INAI con los que se pueda coadyuvar para que se pueda contar con intérpretes, sistema de apoyo y/o proyecciones con subtítulos o estenografía en los eventos en materia de transparencia impartidos por ese Instituto en la COFEMER.	Contar con los intérpretes, sistemas de apoyo, proyecciones con subtítulos o estenografía, necesarios, que auxilien a los asistentes indígenas, extranjeros y/o discapacitados visuales en los eventos que en materia de transparencia imparta el INAI en las instalaciones de la COFEMER.	Unidad de Transparencia	de	Sujeto a aprobación y autorización, en su caso, de presupuesto.	Indefinido	Número de eventos en materia de transparencia impartidos por el INAI en la COFEMER, a los que acudan grupos vulnerables/Número de eventos en materia de transparencia impartidos por el INAI en la COFEMER a los asistan intérpretes sistema de apoyo y/o proyecciones y que con subtítulos o estenografía, dada la presencia de grupos vulnerables
Contribuir al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos	Perfeccionar las aptitudes y actitudes para asesorar a las personas que no sepan leer ni escribir	Buscar los mecanismos mediante los cuales, los integrantes de la Unidad de Transparen	Asesorías de mayor calidad.	Unidad de Transparencia	de	Sujeto a aprobación y autorización, en su caso, de presupuesto.	Indefinido	Número de personas que no sepan leer ni escribir, que soliciten asesoría a la Unidad de Transparencia/ Número de

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

	<p>personales, mediante la implementación de acciones que garanticen que la información sea accesible para atender las necesidades de toda persona, procurando condiciones dignas y seguras.</p>		<p>cia puedan perfeccionar las asesorías a las personas que no sepan leer ni escribir.</p>					<p>personas que no sepan leer ni escribir, que soliciten asesoría a la Unidad de Transparencia, satisfechas con la atención brindada</p>	
	<p>Contribuir al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, mediante la implementación de acciones que garanticen que la información sea accesible para atender las necesidades de toda persona, procurando condiciones dignas y seguras.</p>	<p>Llevar a cabo las acciones necesarias para contar con los servicios de intérpretes o traductores para brindar asesoría en una lengua indígena o extranjera.</p>	<p>Hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas.  Identificar el enlace del INAI con el que, en caso de la presentación de recursos de revisión, asesorará para el llenado de formatos.</p>	<p>Contar con los intérpretes o traductores necesarios para asesorar a los indígenas y/o extranjeros que en su momento se presenten.</p>	<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>de</p>	<p>Sujeto a aprobación y autorización, en su caso, de presupuesto.</p>	<p>Indefinido</p>	<p>Número de personas indígenas y/o extranjeros que soliciten asesoría a la Unidad de Transparencia/ Número de personas indígenas y/o extranjeros que soliciten asesoría a la Unidad de Transparencia, auxiliados por un intérprete</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

	Contribuir al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, mediante la implementación de acciones que garanticen que la información sea accesible para atender las necesidades de toda persona, procurando condiciones dignas y seguras.	Verificar la viabilidad de realizar las adecuaciones necesarias en el portal web de la COFEMER, Gestionar la obtención de recursos para su implementación progresiva	Identificar las adecuaciones a realizar e ir trabajando en la implementación de cada una de éstas, progresivamente.	Contar con un portal web que facilite el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, a todas las personas, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno.	Sistemas	Abril 2018	Diciembre 2018	Número de Pautas de accesibilidad implementadas en el portal de la COFEMER acordes con el Estándar AA de Accesibilidad WACAG 2.0
	Contribuir al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, mediante la implementación de acciones que garanticen que la	Realizar pruebas periódicas para que el contenido del portal web de la COFEMER sea accesible.	Periódicamente verificar el contenido del portal web y, en su caso, realizar las adecuaciones necesarias para mejorar su accesibilidad.	Contar con un portal web accesible	Sistemas	Abril 2018	Diciembre 2018	Número de pruebas periódicas realizadas por el personal de la COFEMER a su portal web con un resultado satisfactorio respecto a su accesibilidad

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

	información sea accesible para atender las necesidades de toda persona, procurando condiciones dignas y seguras.							
	Contribuir al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, mediante la implementación de acciones que garanticen que la información sea accesible para atender las necesidades de toda persona, procurando condiciones dignas y seguras.	Solicitar cursos de capacitación formal sobre accesibilidad en internet.	Difusión a todo el personal de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria sobre las capacitaciones próximas a impartirse relativas al tema de accesibilidad en internet.	Personal capacitado sobre accesibilidad en internet	Sistemas	Marzo 2018	Junio 2018	Número de personas inscritas a las capacitaciones sobre accesibilidad en internet/Número de personas que cumplen satisfactoriamente con la capacitación sobre accesibilidad en internet
	Contribuir al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la	Realizar mayor promoción para que el personal de nuevo ingreso se capacite y profesionalice	Gestionar cursos y/o talleres ante las instituciones correspondientes	Personal capacitado en materia de derechos humanos y	Dirección de Administración	Julio 2018.	En el momento en que se apruebe el presupuesto para el	Número de personas inscritas a las capacitaciones en materia de derechos humanos, y

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

	<p>protección de datos personales, mediante la implementación de acciones que garanticen que la información sea accesible para atender las necesidades de toda persona, procurando condiciones dignas y seguras.</p>	<p>en materia de derechos humanos, y perspectiva de género.</p>	<p>entes en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación.</p> <p>Difundir la información de dichos cursos y/o talleres a todo el personal.</p>	<p>perspectiva de género.</p>			<p>ejercicio 2019</p>	<p>perspectiva de género /Número de personas que cumplen satisfactoriamente con la capacitación en materia de derechos humanos, y perspectiva de género</p>
	<p>Contribuir al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, mediante la implementación de acciones que garanticen que la información sea accesible para atender las necesidades de toda persona, procurando</p>	<p>Difundir en la COFEMER la implementación de metodologías, tecnologías y mejoras para combatir prácticas discriminatorias y atender a grupos vulnerables.</p>	<p>Difundir la información relativa a las metodologías, tecnologías y mejoras para combatir la discriminación y mejorar la atención de grupos vulnerables.</p>	<p>Contar con metodologías, tecnologías y mejoras para combatir la discriminación y brindar atención a grupos vulnerables</p>	<p>Dirección de Administración</p>	<p>Sujeto a aprobación y autorización, en su caso, de presupuesto 2018.</p>	<p>En el momento en que se apruebe el presupuesto para el ejercicio 2019</p>	<p>Número de personas pertenecientes a grupos vulnerables que requieran atención de la Unidad de Transparencia/ Número de personas pertenecientes a grupos vulnerables que requieran atención de la Unidad de Transparencia, satisfechas con</p>





# Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



	condiciones dignas y seguras.								el servicio brindado